Suscrición.

En la capital. . . . . 4'50 ptas. trimestre
Id. fuera de la capital . 5 id. id.
Ultramar en oro. . . . 18 id. semestre
Id. un año en oro. . . 25 id.
Extrangero. . . . . . 7'50 id. trimestre

Todo pago se entiende por adelantado.

Redaccion y Administracion, calle del Progreso, 4, 3.º 1.ª

LA LUCHA

Director-Propietario, D. Joaquin Ruiz Blanch.

Anuncios.

En la 1.ª página una peseta la línea.—En la 2.ª 75 céntimos.—En la 3.ª, 50 id.—En la 4.ª, 25 y á los suscritores 12 cénts.—Anuncios mortuorios en la 4.ª página, desde cinco pesetas 50 cents. en adelante.—Comunicados y remitidos de 1'50 á 5 pesetas la línea á juicio de la Administracion.

Insértese ó nó, no se devuelve el original

Corresponsal en París para anuncios y reclamos, A. LORETTE, 61, Rue Caumartin.

AÑO XX. | *Se publica todos los dias escepto los siguientes á festivos.* | GERONA, domingo 21 Setiembre de 1890 | NÚMEROS SUELTOS 25 céntimos | N.º 4.195

Industria modesta, pero muy lucrativa.

Existen en el mnndo negocios en extremo sencillos, lucrativos y seguros que pasan casi desapercibidos, y entre los mismos no vacilamos en poner el que hacen los traperos en todas las ciudades del mundo, menos en una. Sumando, en efecto, el valor de los trapos, papeluchos, puntas de cigarro, bramantes, deshechos de toda clase y mil otras fruslerías que se tiran con indiferencia ó disgusto, nos encontraríamos con que representa aquél, especialmente en las ciudades populosas, sumas bastante considerables de dinero; esto sin contar que con frecuencia se hallan entre los montones de barreduras y entre las mismas basuras, objetos de no poco valor, alhajas, monedas, papel y documentos preciosos, valores, y en repetidos casos hasta billetes de Banco. Con el producto de esta extraña recolección, hecha á nuestra vista en calles, plazas y rincones, y á que algunos dan la categoría de industria, se mantienen, como es notorio, muchos miles de personas y que *con una poquita de suerte* (frase del oficio), se haya llegado por este medio á hacer una fortuna. Mucha importancia tendrá el negocio cuando la *Asociación filantrópica* de San Petersburgo ha echado mano de ese elemento para allegar fondos con que ausiliar á sus protegidos. Para ello, ha organizado aquella institución un sistema regular y bien entendido de recolección, que practican los mismos pobres que han ser socorridos y hasta se les dan *primas*.

Durante el pasado julio, trabajando la brigada de traperos de aquella capital bajo la dirección de algunos miembros de la Asociación, realizó en buena moneda contante la muy respetable cantidad de tres mil rublos, que equivalen aproximadamente á ocho mil pesetas, ó sean, por término medio anual, à unas 100,000 pesetas; y nótese que en Rusia, país bastante pobre, no se tira por lo general más que lo que no vale realmente nada. Calculemos, pues, lo que será ello en Londres, París, Bruselas ó Nueva-York, ciudades riquísimas.

LA CARRETERA DE FIGUERAS Á San Lorenzo de la Muga.

La carretera de Figueras à San Lorenzo de la Muga, es de reconocida importancia en el órden á que debería pertenecer. Es, al mismo tiempo, sin duda alguna, de las de presupuesto más reducido porque es de muy corto trayecto, de fácil esplanación y de màs fácil conservación todavía.

Si nuestros gobernantes se preocupáran más del interesante ramo de Obras públicas que de las luchas intestinas de la política, siempre estériles de sí, ésta y otras de bastante importancia estarían ya hechas.

Es necesaria esta carretera por todos conceptos.

Lo es bajo el punto de vista material ó utilitario, bajo el recreativo é higiénico, y hasta bajo el religioso.

Este trayecto média aproximadamente dieciseis kilómetros en toda su longitud y enlaza Figueras con Llers, Terradas y San Lorenzo de la Muga.

De Figueras á Llers puede decirse que está ya hecha, pues tiene casi la anchura legal, siendo muy cortos los trabajos que deberían hacerse, pues se reducen al afirmado.

Los trabajos de alguna consideración comenzarían en el trozo comprendido entre San Lorenzo y Llers; y decimos de alguna consideración, porque pocos son, y de escaso valor, los terrenos que se han de expropiar; y uno tan solo, en Terradas, el arroyo que se ha de salvar con una simple alcantarilla, pues el puente sobre el Muga está hecho de muy antiguo y, aunque estrecho, súple perfectamente á otro mejor: tampoco hay necesidad de terraplenes ni desmontes de importancia, y estos últimos solamente en la sierra que se extiende de Terradas á San Lorenzo de la Muga, en cuya parte baja de la ladera de dicha sierra, opinamos se verificaría el trazado para guardar el nivel conveniente con el resto de la carretera,

La primera materia ó grava para el afirmado, abunda en distintas partes del trayecto y no puede ser más á propósito, pues las canteras de piedra calcárea tocan á la misma en muchos puntos.

La importancia del tráfico de carbón vegetal, corteza de encina para la industria de curtidos, maderas de construcción y para ebanistería; canteras de piedra para fabricar cemento en gran escala; otras de piedra calcárea, tan fina, que el artista la deja un precioso mármol. El soberbio palacio del Bolsín de Barcelona ostenta una riquísima muestra en su fachada, en la parte superior de la esbelta puerta de entrada y formada por dos moles de 250 quintales cada una. Esta piedra es escelente para edificar y de mucha aceptación en Barcelona.

San Lorenzo de la Muga tiene algunos manantiales de salutíferas aguas, sulfurosas y ferruginosas, que no se utilizan lo que se debiera por falta de la comodidad que se apetece cuando se vá á veranear.

***

Decíamos tenía importancia bajo el punto de vista religioso, y es verdad; es más; en otro país la tendría capital. ¿Qué era Lourdes? Un lugar agreste y solitario, solo frecuentado por pastores, sin más edificación que algunas chozas dispersadas, ni más atractivos que los que ofrece pródiga Naturaleza.

Hoy, las chozas se han vuelto suntuosos edificios y ricas fondas capaces para albergar á miles de peregrinos: aquellos vericuetos, vías férreas; la poesía pastoril, en cánticos de amor y alabanza á la milagrosa Vírgen y á la célebre Bernadette. ¿Sería acaso ménos frecuentado el muy antíguo y tradicional Santuario de Nuestra Señora de la Sulud, situado á un cuarto de hora de Terradas? Creemos que nó.

No hay atributo que escite más á la devoción que el que tiene nuestra venerada imágen. Sin la salud, el dinero y los placeres hastían, todo se aborrece, no hay palabra más grata á nuestros oidos. De aquí que, ya por lo tradicional como por la significación del atributo que ostenta, sea visitada todos las años por miles de romeros de todo el Ampurdàn, y que el humilde óbolo de la fé cristiana, haya llegado á más de 50.000 pesetas invertidas en la edificación de la nueva iglesia bastante grande y bonita.

Como se vé, todo lo que se ha hecho, ha sido con el ausilio de la caridad, y aún así, con pésimos caminos y sin un edificio siquiera para albergar á los romeros, no bajan en número de 40.000 todos los años y por los meses de Agosto y Setiembre. ¿Qué medios habremos de emplear para que el proyecto que todos acariciamos llegue al Congreso y se convierta pronto en ley?

Nuestra Diputación provincial, como las más, es pobre y apenas si hay recursos para la conservación de los existentes.

Precisa, pues, que nos valgamos de hombres de mucha representación y que profesen verdadera afición á los intereses patrios. Es necesario que los electores de Albañá, San Lorenzo, Llers y Terradas, todos los á quienes nos afecta mucho el que se traduzca en ley este importante proyecto, nos reunamos en vísperas de las elecciones de Diputados y concertemos nuestras voluntades en una: La Carretera. No hemos de imponerla á los candidatos, nó; eso sería violentarnos nosotros mismos y violentar al candidato; sería atentar á la pureza del sufragio: nó, no es así como se debe hacer, sino sabiendo distinguir, sabiendo escoger la persona ó personas que nos lleven á feliz término el proyecto.

***

No nos hagamos ilusiones; se logra solamente lo que por su importancia en una región ó provincia se hace recomendable. A la candidez de los electores en pedir, contesta siempre el diputado con donosura á pedir de boca, y luego no se acuerda más de ellos ni de sus exigencias. Porque, si en tantos pueblos como contiene un distrito electoral, se hubiera de acceder á las burdas exigencias de algunos electores, cada candidato habría de ser un Rosdchilt. Así es, que solamente se pueden lograr obras de la importancia de la mentada carretera, y cuando se pide por una agrupación de pueblos como acontece aquí.

Nos consta que el Director general de Agricultura Sr. Marqués de Aguilar, reconoce la importancia de la misma y nos apoyará con todas sus fuerzas. ¿Se negará acaso nuestro paisano ilustre D. Teodoro Baró, futuro candidato á Córtes por el distrito de Figueras al que pertenecen Terradas y San Lorenzo de la Muga? Nó; aunque tal no fuera, no nos negará su valioso apoyo, porque es de los que se acuerdan del país donde tienen su cuna y es, ante todo, ferviente amante del Trabajo Nacional como lo ha demostrado con su elocuente palabra en el Congreso defendiendo siempre la protección. La carretera de Darnius y Massanet se debe principalmente á él, y es muchísimo más costosa que la nuestra. No cabe desconfiar de D. Teodoro Baró, pues su historia es la mayor prenda de seguridad.

Nuestro correligionario Sr. Alvarez Mariño, á quién la villa de Llers ha dado siempre sus votos, no nos negará tampoco su valioso apoyo.

Adelante pues, electores: que no se pierda por falta de unidad la consecución de un fin que ha de reportar muchos beneficios á esa agrupación de pueblos.

Tendremos políticos de la importancia de los arriba citados y no podemos tener oposición, pues no existe una carretera más útil y menos costosa.

Nuestro lema ha de ser, pues: La carretera.....!—*M. Puig.*

Desde Besalú.

20 Setiembre de 1890.

Muy señor mío y correligionario: nada digno de mención ocurre en ésta; el objeto de la presente solo es para participar á V. y amables lectores de LA LUCHA, que el próximo miércoles, dia 24, se celebrará en ésta la fiesta llamada de san *Prim*, á la cual queda V. invitado por centésima vez, deseando que sacude V. esa endémica pereza. (1) Segun propósitos, la citada fiesta promete ser de lo bueno lo mejor, empezando por el consabido repique, están contratadas tres de las mejores orquestas de la provincia; por esta parte quedarán satisfechos los aficionados á las sardanas y demás piruetas. Además habrá conciertos en todos los cafés; de fiestas religiosas no hay que hablar, pues todos sabemos que los Besalunenses saben hacerlo bien cuando quieren; hay el propósito de contratar la compañía de *Zarzuela*, por tres funciones, para cuyo objeto salen hoy para Figueras dos comisionados con plenos poderes; de fuegos artificiales ¡la mar! pues creo está contratado *El Llampech* ó Relámpago de Gracia; en fin señor Director, el que no se divierta será porque no querrá, y por fin de fiesta la vulgo *faxina* que se celebrará en el santuario el san Ferreol, habrà un émulo de Canonge divertiendo á los comensales y mirones, con el tan divertido juego de los huevos.

(1) Nó, apreciable amigo: en todo caso endémico trabajo nunca interrumpido.

Aquí debemos decir como Yagüe: Dios sobre *todo*.

Por lo demás, querido amigo, estoy completamente conforme con los artículos del *Guipuzcoano*, publicados en LA LUCHA referente á nuestro distinguido jefe.

Hay un punto negro que otro dia se lo comunicaré. Ha llovido mucho.

Suyo,—*El Corresponsal.*

La poblacion del globo.

En la Seccion de geografía y de economía política de la «British Association» ha presentado Mr. Raveinstein este problema:

«¿En cuánto tiempo llegará la poblacion del globo á los límites compatibles con los actuales medios de subsistencia?»

Segun Mr. Ravenstein, la poblacion total del universo se eleva hoy á 1.468 millones de almas.

Contando los nuevos territorios descubiertos en Africa y las regiones poco pobladas todavía de América y de Asia, hay sitio para 5.994 millones de habitantes, es decir, que aún tenemos espacio para 4.526 millones de personas; casi tres veces más de los que actualmente respiran.

Esto parece tranquilizador á primera vista; pero no lo es, segun Mr. Ravenstein, pues el incremento de la poblacion adquiere proporciones tan gigantescas, que bastaràn 182 años para que el universo esté enteramente ocupado; esto es, que se llegue al màximum de séres que la tierra puede nutrir.

En otros términos: el año 2.072 habrá en el mundo los 5.994 millones de habitantes que puede contener.

En cambio, otro profesor no menos sábio, Alfred Marshall, considera absurdas esas cifras, y afirma que es imposible calcular actualmente la progresion eventual de la poblacion ó las energías nutritivas del globo.

Noticias locales y generales

Se ha dispuesto de real órden, que el artículo 302 de las ordenanzas vigentes de Aduanas quede reformado en el sentido, de que no debe cobrarse el derecho de carga á las mercancías que se trasborden en nuestros puertos, pero con la ineludible condicion, para poder disfrutar de este beneficio, de que los trasbordos han de hacerse de buque á buque, ya directamente ó por medio de embarcaciones menores, sin que en ningun caso, ni por ningun pretexto, puedan ser desembarcadas en tierra ni aún momentáneamente, ni permanecer en las gabarras sino de sol á sol; por estos solos hechos dejará de considerarse la operacion como trasbordo, entrando de lleno en la legislacion general para la carga y descarga de las mercancías, cuyos impuestos deberán exigirse en ambos casos.

—Siguen las nubes descargando lluvias casi continuadas, pero copiosas como la de antes de anoche que duró gran rato con acompañamiento de algunos truenos, sin que apesar del cámbio atmosférico, la temperatura haya experimentado grande descenso si bien la saturacion de humedad es, como consecuencia forzosa, bastante sensible.

Como ventaja de esos que podemos llamar casi aguaceros, tenemos la de que las calles de Gerona han sufrido un arrastre de basuras completamente higiénico y el que las cloacas están hoy lo más limpias que podían apetecer las más exigentes en eso de baldeos subterráneos, de modo, que al lado de las lamentaciones de algunos labradores, tenemos la compensacion que

lleva consigo la satisfaccion del vencindario, al ver que providencialmente las nubes han hecho en veinticuatro horas lo que no han sabido hacer las brigadas municipales en veinticuatro meses, y ello siempre es un consuelo.

—Leemos:

Por maltratar de obra á sus padres fueron detenidos Manuel Bolado y Leonardo Lopez, en Madrid.

¿Cuándo leeremos el castigo que se impone á esos desnaturalizados hijos que, olvidando el más grande de los deberes, son modelos asquerosos de ferocidad?

—Llama la atencion del curioso, las condiciones materiales y el texto del excelente periódico *La Chispa* que se publica en Barcelona, cuyos grabados caricaturescos revelan grandísimo ingenio en su autor ó autores, y cuyos trabajos literarios tanto los de prosa como los de verso, contienen, sobre una gracia ingénita, una correccion de lenguage que hace incansable su lectura que resulta amena por lo variada y chispeante.

Asi lo prueba el último número que acaba de publicarse y que hemos recibido.

—El 20 del actual se efectuaràn en las Universidades é Institutos, los ejercicios de oposicion á las pensiones de 750 y 500 pesetas concedidas en virtud del Real decreto de 10 de Agosto de 1870.

—Con objeto de matricularse unos y de matricularse y examinarse otros, hoy ó mañana deben salir para Barcelona muchos de los alumnos de aquella Universidad que estudian en diversas facultades.

Creemos insistir en lo que tenemos dicho, con permiso de algunos apreciables colegas de la capital del principado, pues sobre los peligros que encierran las enfermedades hoy reinantes en Barcelona y que en otro lugar publicamos tomàndolas de *El Noticiero*, está la del cólera que, aunque se manifiesta por casos aislados, pasan de ser sospechosos como lo prueba el que antes de ayer rejistró *La Publicidad*, resultando una imprudencia y hasta una falta de caridad, el obligar á los alumnos á trasladarse á la mencionada capital en estos momentos.

Verdad es que algunos padres tienen proyectado hacer que regresen sus hijos, una vez examinados ó matriculados, y en ello harán perfectamente; pero tambien lo es, que las disposiciones escolares obligando á los jóvenes que viven en poblaciones completamente limpias como la nuestra, lleva consigo un peligro para los estudiantes y una intranquilidad á las familias, que no han de equilibrar las ventajas de unos exámenes con su disgusto.

—No extrañe el lector no ver en estas columnas, desde algun tiempo hace, las bien escritas *Revistas parisienses* que tiempo hacia veniamos insertando suscritas por *V.* porque hemos sabido que la culpa de no recibirlas, la tiene el haber suspendido su redaccion la Casa que nos las proporcionaba, mediante contrato que nos resultaba bastante carito.

Tenemos entendido que nuestro amigo *V.* piensa continuarlas por su cuenta y, en este caso, tendremos probablemente el gusto de reanudarlas tambien en LA LUCHA.

—Aun quedan tontos segun *La Vanguardia* de Barcelona, que á su tiempo dió cuenta del *crak* que sufrieron los cándidos que depositaron su confianza en una sociedad titulada *La Universal*, sita en la calle de la Princesa, la cual ofrecia poco menos que de balde acciones de unas minas de oro, sitas en Africa y América, que debian dar el mil por uno de imposición. Fugado el director de la agencia y en poder de la autoridad algunos de sus documentos remitidos por las víctimas, se instruyeron las oportunas diligencias criminales para exámen de los hechos y castigo de los autores. A consecuencia de las mismas, se ha venido en conocimiento de que el número de estafados es considerable. El de los que oficialmente se tiene noticia, parece que es de 300 y pico. Los hay de *todas* las poblaciones de España é islas adyacentes, de Francia, de Bélgica, de Suiza y hasta de Alemania.

La codicia rompe el saco; bien merecido les està á los que han olvidado la historia de D.ª Baldomera y de los tontos que, creyéndola, se arruinaron.

—No hemos olvidado la publicacion del nuevo Reglamento de los *Somatenes armados*; lo que hay es que así como queríamos darlo en columna seguida de la primera plana, lo daremos compaginable segun desean algunos suscritores, tan pronto termine la publicacion de la ley electoral vijente, que procuraremos sea en breve.

—Se halla preso en la cárcel de Santander un negro que vino en el último vapor correo de Cuba con destino al presidio de Melilla, como autor del asesinato de dos personas, con la horrible circunstancia de que puso al fuego los cadáveres y comió parte de uno de ellos.

Buena persona debe ser; pero buena.

—Nuestro particular amigo D. Leopoldo Cánovas, ha pedido la propiedad de veinte pertenencias de una mina de lignito llamada *Tuset*, situada en los términos de Das y Alp.

Si las minas que se denuncian se exploraran, Inglaterra y sus indias serian unos *bebés* al lado de la provincia de Gerona.

—La princesa Ratazzi, viuda de Rute, ha negado en su periódico *Les Matinées Espagnoles* que tenga fundamento el rumor de su próximo enlace con el eminente tribuno señor Castelar.

¿Y qué?

—Ni en la batalla de las Navas se contaron mas avances y retiradas que las que verifican los relojes públicos aburriendo al prójimo que, aunque no quiere hacer caso, ha de entrar en el círculo de esas informalidades para poder vivir con algun orden y reglamentacion.

Y lo peor no es la informalidad de la chochez; lo mas negro es el saber que la cosa no tiene remiendo ni parcial ni total.

—La poblacion de los Estados-Unidos aumenta de una manera asombrosa; prueba de la gran moralidad y excelente administración que allí se estilan.

Según la última estadística verificada por el general Roberto Poster, jefe del censo de Nueva York, la poblacion norteamericana asciende á 64.500.000 almas, 14 millones más que dió el censo de hace diez años.

—Ha tomado posesion D. Martin Garriga del destino de Interventor de la Administracion Subalterna de Hacienda del partido de Olot.

—En Puigcerdá, con motivo de carecerse estos pasados dias de sellos de correos, se obligaba á los imponentes de cartas á satisfacer en dinero el importe del franqueo, circulando la correspondencia con el sello de la Alcaldía segun está mandado, prévia la nota correspondiente.

Esta formalidad del sello no ha sido, ni es respetada por algunos carteros de poblaciones como Masnou y Alella los cuales, al llegar esas cartas, han pedido el franqueo á los destinatarios, dando el resultado de haberse franqueado dos veces la correspondencia.

En vista de esta anomalia, el *Diario Mercantil* de Barcelona, dice;

No sabemos si están en lo justo los carteros aludidos ó el Administrador de correos de Puigcerdá, pero el hecho es cierto, y lo ponemos en conocimiento del de esta Principal de Correos, para que ponga pronto remedio á semejante anarquia postal en lo que de él dependa, pues no es justo que por ignorancia de unos y tal vez por mala fé de otros, se veje al público de tan escandalosa manera.

Creemos estar en lo cierto, y en caso contrario desearíamos se nos convenciera, que el Administrador de Puigcerdá falta á su deber exijiendo en dinero lo que no puede exijir en forma alguna, pues la correspondencia que no esté franqueada, debe ir á su destino y la oficina de término es la que debe exijir el franqueo al destinatario, nó en dinero que no debe aceptarse nunca, y sí en sellos que se adhieren á la carta y se *matan* con el sello correspondiente ó, dicho en lenguaje vulgar, se inutilizan en la misma oficina.

Tratándose de una carta no franqueada por descuido ú otro motivo, resulta que los Carteros de Masnou y Alella cumplen lo que está ordenado cumplir, así como el Jefe de Puigcerdá se ha excedido en sus atribuciones y hasta incurrido en responsabilidad segun nuestro modo de apreciar el procedimiento.

Pero es que en el caso de que se trata, ni el jefe de Puigcerdà ni los carteros esos, han obrado ni obran bien, porque esa correspondencia no està franqueada por culpa de los imponentes, si no por el descuido, negligencia ó abandono de los encargados de expender los sellos y se dispone que, en este caso, supla el sello de la Alcaldía el franqueo que el público no puede adquirir por carecer de medios para ello, sin que diga nada de abono de la cantidad correspondiente, porque justo y natural es, que quien se perjudica así mismo, sufra el perjuicio. Además, si ese sello de la Alcaldía no viniera à sustituir el de franqueo gratuitamente, no habria necesidad del sello, por que con dejar circular la correspondencia sin sello alguno, ya se cuidarán las oficinas de destino llámense Carterías, Subalternas ó Principales de exijir el franqueo al destinatario, como està claro y terminantemente mandado.

Creemos pues, que en el caso de que se trata, ni en Puigcerdá ni en Masnou ni en Alella se ha cumplido bien por los funcionarios del ramo, pues esa correspondencia circulante con el sello de las Alcaldías debajo de la declaracion oficial *por falta de sellos de franqueo*, exime de todo gasto y debe ser entregada sin exijir un céntimo por franqueo, como debe ser recibida sin cobrar un solo perro chico por tal concepto.

—Por la Junta y Ordenacion de Pagos de Clases pasivas, se ha concedido á don Juan Sala y Ricart, sargento de la Guardia civil, el haber mensual de cuarenta y cinco pesetas, en concepto de retiro definitivo.

—Un colega barcelonés elojia la conducta de nuestro Gobernador civil por su actitud contra los que infringen el Reglamento de carruages, y pide que allí se haga lo mismo.

—En un artículo que publicó antes de ayer *El Noticiero Universal*, se desmiente la existencia de casos de cólera, y para tranquilizar sin duda á los miedosos, el articulista, con franqueza plausible, escribe este párrafo:

La viruela, que tantos estragos está haciendo en Madrid, comienza á desarrollarse en Barcelona; el sarampión ataca con brio y energia á los pequeñuelos; la difteria, adormecida durante los calurosos meses del verano, despierta de su letargo á las primeras brisas otoñales saturadas por la humedad de las recientes lluvias; las fiebres tifoideas no cesan en ninguna de las estaciones del año de causar innumerables víctimas, y para completar este sombrío y desagradable cuadro, diremos que la *coqueluche* ha hecho su aparicion, siendo muchos los niños que en la actualidad padecen de esta terrible enfermedad.

Pues diga usted, compañero, que en Barcelona se debe vivir muy tranquilamente con tanta garantía patológica. Pues apenas lo del ojo y lo llevaba en la mano.

—Ha sido nombrado Auxiliar-Vista de la Aduana de Tarragona, D. Mario de Lastra y Gonzalez, Auxiliar-Vista de la de Port-Bou; y para esta plaza á D. Francisco Seguí y Marty, Auxiliar-Vista de la de Tarragona.

—El señor Sagasta, con esa modestia propia de los plebeyos endiosados, al llegar á París en donde se encuentra, ha tomado el incógnito bajo el nombre de Mateo Escolar.

El pobre señor se habrà dicho; «si los Reyes y Príncipes obran así ¿porqué yo he de ser ménos?» Y ha quedado convertido en Mateo Escolar, nombre y apellido que, á no conocer al personaje, cualquiera creerá que se trata de un zapatero de menor cuantía ó de un mozo de Amuebladoras.

Cuidado que son ganas de pasar ridículos.

—El *Boletin oficial* del dia *diez y nueve* del actual, publica una relación oficial de operaciones mineras que han de verificarse los dias *siete*, *once*, *y diez y seis* del actual tambien.

Y como à nosotros no nos gusta cumplir el adágio «de á burro muerto la cebada al rabo» diremos, que los dias 22, 27 y 31 se demarcarán las minas de hierro *San José*, *Roca negra* y *Anita* situadas, la primera y última, en el término de Bagur y, la segunda, en el de Pals.

—Ha sido nombrado oficial de cuarta clase de la Administracion de Contribuciones de esta provincia D. Joaquin Travesí y Cos-Gayon, que lo era de quinta de la Intervencion de Hacienda de Tarragona.

—En vista del resultado deficiente que ha obtenido la recaudación del mes de Agosto próximo pasado por los conceptos de Consumos, Alcoholes y cédulas personales apesar de las escitaciones dirigidas, la Administración llama la atención de los Alcaldes encareciéndoles, que en el presente mes efectúen sin escusa ni pretesto alguno el ingreso de las cantidades que adeudan á la Hacienda por los conceptos expresados del ejercicio corriente y anteriores, pues de lo contrario, se verá en la imprescindible necesidad de hacer uso de todas las medidas coercitivas que previenen las instrucciones vigentes.

—Como consecuencia de las subastas públicas que tuvieron lugar en esta Administración de propiedades y derechos del Estado los dias 12 de Junio y 9 de Agosto ultimos, la Dirección general ha adjudicado las siguientes fincas: *Cuadro* sita en el término de Viure, á D. José Gardella y Castelló por 1.001 pesetas; *Montaña de Ullá* sita en término de Ullá, a D. José Bagudá y Buhigas por 2.071 pesetas; *Masvalls* sita en término de San Gregorio, á D. Buenaventura Espigol y Bosacoma por 2.001 pesetas; *Freixa dels Roures* sita en término de Casavells á D. Jaime Sais y Darnaculleta por 691 pesetas; *Bugarrella* sita en término de Casavells, á D. Primitivo Sauch y Labertí, por 1.660 pesetas y *Castañar* sita en término de San Martin Sapresa, distrito municipal de Bruñola, á D. José Masó y Crehu por 1.230 pesetas.

—Quince dias dá de término el Sr. Delegado de Hacienda, para que los que quieran aspirar al cargo de Agente ejecutivo del partido de Figueras, vacante por renuncia del señor Fábrega, puedan presentar las instancias en la Delegación dirigidas al señor Ministro de Hacienda.

—A las once de la mañana del ventisiete del actual, se celebrarà en la Comisaría de guerra de Figueras concurso público para la adquisición de cebada, paja y leña con destino á aquella factoría de utensilios.

—Ha tomado posesion nuestro querido y particular amigo D. Isidro Vidal, del destino de Administrador Subalterno de Hacienda del partido de Olot.

—El señor Juez de este partido, llama á cuantos se crean con derecho á la herencia de los hermanos D.ª Catalina, D.ª Francisca y D. José Casals y Sabeña, naturales y vecinos que fueron de Llagostera que murieron sin hacer testamento.

El de La Bisbal, y en méritos de causa sobre robo de un reloj savoneta de plata con su leontina del mismo metal, de dos hilos y un medallón, cita, llama y emplaza á un jóven llamado José, de 25 años de edad que trabajó de oficial panadero en casa de José Darnaculleta de aquella vecindad.

—A 1.291 pesetas 44 céntimos asciende la nota de los talones de cuenta corriente que expidió la Delegacion de Hacienda contra la Sucursal del Banco de España de esta provincia, y que debió ayer hacerse efectiva entre distintos interesados.

—De Real órden se ha acordado la suspension de las subastas de fincas adjudicadas à la Hacienda en pago de contribuciones, fundado en el derecho al retracto que por el término de un año concede el art. 37 de la vigente ley de Presupuestos, á los primitivos dueños.

—La Estación de Port-bou entregó ayer á la línea férrea del Midí 36,429 kilógramos de vino.

—Ha sido nombrado oficial de cuarta clase Interventor de la Administracion Subalterna de Hacienda de Figueras, D. Guillermo Sainz, que la sirve con la categoría de oficial de quinta clase.

—A causa de un desprendimiento de tierras, según se nos dice, la línea del litoral se hallaba ayer interceptada entre las estaciones de Blanes y Tordera.

Es probable que hoy quede reparada la avería.

—Ha sido nombrado oficial de cuarta clase de la Administracion de Contribuciones de la provincia de Murcia, D. Cristóbal Anaya, que sirve igual clase en la de esta provincia.

—Para prestar declaración, el Fiscal del

Rejimiento de Asia cita, llama y en plaza á Félix Paradejordi Maurí, vecino de esta ciudad, que en veinticinco de Febrero último embarcó en Cuba á bordo del vapor «Buenos Aires» como licenciado del segundo Batallón del rejimiento de Cuba y con pase para esta ciudad. La declaración se refiere á una sumaria que se instruye en aquella isla al guerrillero afecto al expresado Batallón Esteban Baños Castillos por heridas inferidas á dos paisanos, estando de centinela en el destacamento de Caney del Sitio.

—El Ayudante de segundo grado del Cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Anticuarios D. Mariano Castillo, ha tomado posesion del destino de Archivero de esta Intervencion de Hacienda.

AL HABLA.

Hostalrich.—D. D. F.—No ocurre novedad en lo que nos tiene V. consultado.

Port-Bou.—D. F. D.—No ha dejado de remitirse el periódico ni un dia, al amigo que hablamos. Pregunte V. en correos y adquiera noticias exactas, para saber á que atenernos.

La salud pública.

Madrid 18.—Ayer ocurrieron en Madrid 60 invasiones y 12 defunciones de viruela.

Calcúlase que existen hoy en Madrid más de mil enfermos de la viruela.

En Pozo Cañada se registraron cuatro invasiones de cólera; en Alcora tres invasiones y dos defunciones; en Toledo una y dos; en Polan una y una; en Polan una y una; en Bargas ocho y una; en Mesegar cuatro y dos, y en Puebla de Montalban cuatro invasiones.

Valencia 18.—Hoy se han registrado menos invasiones y defunciones del cólera que los dias anteriores.

Los médicos opinan que la epidemia tiende á desaparecer.

En Valencia ocurrieron ayer 26 invasiones y 12 defunciones del cólera; en Toledo dos invasiones y ninguna defunción, habiéndose también registrado invasiones en Puebla de Montalvan y Bargas.

Madrid 19.—Ayer en Alcora ocurrieron 3 invasiones de cólera; en Mota de Cuerva dos invasiones y una defunción; en Toledo 5 invasiones; en Polán 6 y 2; en Messaguar 3 invasiones; en Bargas 13 y 7, y en Puebla de Moltalbán 6 y 1.

ALGUNAS PALABRAS.

Hemos dicho que nos tiene sin cuidado que D. Ventura tenga ó nó derecho electoral; nos tenía grande cuenta averiguar, si muchos que con nosotros han hecho coro contra el caciquismo sentían lo que decian cuando con nosotros estaban en la oposición, y hemos salido de dudas, porque demostrado queda que en el Ayuntamiento, en la Diputación y en las Juntas provincial y municipal del Censo, esa institucion tiene más de un paraguas que, mal que pese á los paragüeros, se inutilizarán en absoluto.

Cuando la Junta Municipal del Censo trató de la reclamación electoral de D. Buenaventura Solanllonch, probamos que este señor no podía ser incluido en el censo electoral, y lo probamos tan completamente, que no solo no hubo quien con razones se opusiera á nuestros argumentos, si nó que algunos de los que ahora han trabajado por el señor Solanllonch, nos felicitaron teniendo la satisfacción de que, personas peritas en derecho, se mostraran conformes con nosotros en el modo de juzgar la cuestión, especialmente en el modo de apreciar las condiciones que se deben reunir y cumplir para el ingreso en el padrón de vecinos y para la validéz de los acuerdos de los Ayuntamientos.

No hemos de repetir aquí lo dicho porque, sobre hacer muy poco tiempo que lo escribimos, no deseamos ser pesados, mayormente cuando el héroe de esa victoria electoral no merece por su importancia política que aparezcamos pesados. Está, pues, fresco lo ocurrido en la Junta Municipal del Censo; fresco lo por nosotros expuesto, y solo resta dar á conocer los fundamentos del acuerdo de la Junta provincial, que dicen así;

Vistas las listas electorales y antecedentes del censo del municipio de **Gerona.**

Resultando que en el acto de la sesión pública se pidió la inclusión de D. Buenaventura Solanllonch acompañándose un certificado según el que, el espresado señor, con fecha 13 de Agosto finido había sido inscrito en el padrón de vecinos de la ciudad con más de dos años de residencia.

Resultando que la Junta acordó por 13 votos contra 4 que si bien el Sr. Solanllonch tenía derecho electoral con arreglo al art. 1.° de la ley de 26 de Junio de 1890 no podía el mismo ser inscrito en las listas *según el texto literal* del párrafo 5.° de la disposición 2.ª transitoria á aquella.

Resultando que no obstante de estar resuelta la reclamación, volvió la Junta á entender de la misma y en segunda votación fué desechada por 9 votos contra 8, una proposición informando que el repetido señor no debía ser incluido en las listas por no haber acreditado que venía figurando con dos años de anticipación en al padrón municipal.

Resultando que en el acto de la sesión pública se ha presentado á la Junta provincial certificación del secretario del Ayuntamiento haciendo constar que éste, en sesión de 13 de de Agosto último, *acordó á instancia de parte continuar en el padrón de vecinos de esta ciudad á D. Buenaventura Solanllonch* y que *en su consecuencia se inscribió en el mismo con fecha 16 del propio mes;* Otra certificación del mismo Secretario, de que examinados los padrones de vecinos, resulta que D. Buenaventura Solanllonch se halla continuado en *los formados en 1875 y 1880, rectificados respectivamente en los cuatro años sucesivos,* sin que desde dichos años hasta la fecha conste que el expresado Señor haya levantado el domicilio de esta ciudad; y una certificación de la Administración de Contribuciones de la provincia, de que de los antecedentes de la dependencia resulta que D. Buenaventura Solanllonch obtuvo cédula personal como Guarda Almacen de efectos estancados de esta Capital desde 1879-80 hasta 1884-85 en que dejó de ejercer dicho cargo, y que desde este año hasta el de 1889-90 se le ha espedido el espresado documento *por venir constantemente continuado en los padrones formados á este efecto.*

Considerando que la Junta municipal no debió resolver sino informar.

Considerando que habiéndose rechazado por 9 votos contra 8 una proposición informando contra la inclusión en listas del Señor Solanllonch debe entenderse *que la Junta municipal, por mayoría opina por la inclusión en las listas electorales del repetido Señor.*

Considerando queda probada documentalmente la mayor edad, vecindad y residencia de más de dos años del Sr. Solanllonch.

La Junta acuerda se incluya en el censo electoral al espresado Señor.

Hemos querido subrayar algunas frases, porque las deducciones que de ellas arrancan son bien originales.

Esos fundamentos quieren constituir un manto de ley y parecen resultar una capa llena de polilla y, por tanto, de resquicios por donde se aprecia la trama burda que forma su parte más consistente. ¿Para que demostrar lo que la Junta prueba en esos meditados considerandos sin ningun *visto*, como debiera haber hecho, para legalizar esas absurdas opiniones?

Pero no seamos extensos y vamos al grano.

La ley electoral dice clara, terminante y explícitamente, que para ser elector se necesita ser vecino con dos años de residencia. Todo el mundo ha entendido y entiende, que siendo la vecindad la primera cualidad, la residencia arranca de la condición principal; solo á la alta sabiduría de la Junta provincial le ha sido revelada la verdadera tergiversación del precepto legal diciendo, que basta que un individuo resida en una localidad dos años, para que tenga derecho electoral aunque la vecindad cuente quince dias de fecha.

Esto no será aberración, pero se lo parece como un huevo á otro huevo, con permiso de la sabiduría de los que han amasado esos Considerandos.

Hay muchos, pero muchos hombres de ley que opinan que los acuerdos de un Ayuntamiento no son tales acuerdos hasta tanto que quedan ratificados con la aprobación del acta de la sesión en que se adoptaron, por ser el documento fehaciente, único, que dá fé en derecho; de esa opinión somos nosotros mientras que con textos legales no se nos pruebe lo contrario; pero la sabiduría de la Junta provincial resuelve de plano, tomando como prueba suficiente unas certificaciones cuya autoridad negamos para el caso de que se trata, por no ser pertinentes ni reunir la fuerza legal que deben.

Todo el mundo ha entendido en todo tiempo, que un acuerdo adoptado por uno ó mil de mayoría, es acuerdo, y que lo que constituye su resolución es afirmativo ó negativo sin que quepan argucias ni distingos: pues la Junta provincial del Censo, en su alta sabiduría, dice que la mayoría de uno significa lo que no se desprende de la letra ni espíritu del acuerdo, y así lo consigna y así lo aprueba desempeñando el papel de Juan Palomo, guisando y comiendo su lucubración y haciendo que todos la dirijamos y aceptemos como buena.

Siempre, en todo tiempo, y ejemplos vivientes podríamos presentar, ha sucedido que uno, siendo vecino de un pueblo, adquiere su cédula personal en otro; no hay quién afirme que el padrón de cédulas personales dé vecindad á nadie; no hay ley que lo consigne; pero viene la Junta provincial del Censo y, con su sabiduría, declara la vecindad de don Ventura, casando la deficencia del padrón de vecindad con el de expendición de su cédula personal y sacando una consecuencia tan peregrina, que de ser válida en derecho, apenas si se proporcionarían ventajas á los tribunales de justicia. Pero así lo ha querido el cacúmen del autor del Considerando, y así ha quedado escrito para gloria del *peritus juris.*

Muchos hombres hay que se ván de una población á otra y resultan vecinos de ésta al poco tiempo sin preocuparse de decir al Ayuntamiento que ha dejado, «mire V. me voy y que le pruebe el invierno.» A nadie se le ha ocurrido que ese indivíduo no puede ser vecino del pueblo segundo; pero viene la Junta provincial del Censo y, con su sabiduría, ha dispuesto lo contrario cojiéndose á la letra de un artículo de la ley y dejando otra letra del mismo artículo que tiene también su aplicación siguiendo la práctica sábia de la Junta.

Todo el mundo sabe, que la cédula personal se adquiere como vecino y como transeunte, y todo el mundo sabe que el que vive en una población puede no ser vecino de ella y sí residente; pues viene la Junta provincial y, en su sabiduria, dispone lo contrario para honra, gloria y satisfacción de D. Ventura.

Todo el mundo sabe..... ¿pero á qué continuar? Fíjese el lector en esos considerandos tan llenos de ciencia y de doctrina legal, y siga si gusta estos razonamientos y comentarios, que á fé hay tela en grande si el tiempo sobra.

Y se cumplió lo que D. Ventura dijo á raiz del acuerdo de la Junta Municipal del Censo, esto es, que en la provincial se le incluiría y se le ha incluido. Ha sido profeta, y esto que cualquiera creerá nos contraria, nos satisface porque también hemos sido profetas y afortunados, puesto que muchos meses antes de caer los fusionistas dijimos, que cuando los conservadores vinieran, los caciques seguirían su marcha y asi sucede aunque al lector asombre.

Puede el caciquismo continuar su empresa; puede el señor Solanllonch estar satisfecho, mayormente cuando nosotros seguiremos haciendo público su valimiento para que á nadie se oculte su influencia, y puede la opinión ir modificando la suya si es que la había variado, mientras nosotros, ante esos Considerandos propios de un Alonso Martinez, de un Cristino Martos y tantos otros jurisconsultos ilustres, bajamos la cabeza y nos declaramos vencidos por ignorantes y plebeyos y, como tales, atrevidos ante un cuerpo de doctrina de magnitud tan inmensa.

Instrucción Pública.

Principales acuerdos tomados por la Junta provincial en sesión de 10 de los corrientes.

En vista de lo expuesto por la Maestra de la escuela incompleta de ambos sexos de Vilahur, se acuerda: 1.° Ordenar á dicha Maestra que inmediatamente vaya á dar principio á las clases en el local que le facilita el Ayuntamiento y 2.° Remitir á la Junta local de primera enseñanza el escrito de referencia, ordenándole que con devolución informe desde luego.

Pasar al Sr. Gobernador el escrito del Maestro de Ullastret, manifestando que el Ayuntamiento le apremia por la contribución de consumos, á fin de que en vista de lo preceptuado resuelva lo que crea más procedente.

Aprobar las cuentas de material de la escuela de niñas de Vulpellach correspondientes á los ejercicios 1874 á 1888-89 inclusive.

Aceptar como interino provisional de la escuela de Palmerola á D. Miguel Vilar y Rovira.

Remitir á informe de la Comisión provincial los eypedientes de rebaja de categoría de las escuelas de Capmany y Gombreny.

Remitir al Rectorado con informe favorable la instancia del Maestro de Susqueda D. José Andreu, en la que solicita permiso para cursar en la Escuela Normal de Barcelana el 4.° año de la carrera, aceptando el sustituto propuesto por dicho interesado.

Prevenir al Maestro de Cantallops se atenga al acuerdo de esta Junta, relativo á la rendición de cuentas de material.

Informar favorablemente el expediente de permuta incoado por D. Jaime Bernardets, Ayudante de una de las escuelas públicas de San Martin de Provensals (Barcelona), don Francisco de P. Colominas, Naestro de Viladrau, en esta provincia y don Ricardo Tena Maestro de Basort (Lérida.)

La Junta quedó enterada de que el Maestro de Gualta Sr. Sala se ha puesto nuevamente al frente de su escuela; de la comunicación del Maestro de S. Hilario Sacalm, referente á su nuevo local-escuela; del certificado facultativo presentado por la Maestra de Garrigás Sra. Texidor y de la Circular de la Dirección General sobre expedientes de jubilación.

Boletín Religioso.

SANTOS DE HOY.
Los Dolores gloriosos de Ntra. Sra. San Mateo ap. y evang.

CUARENTA HORAS.
Están en la Iglesia de las Capuchinas.

TELÉGRAMAS.

Madrid 19.—Dícese que enseguida que la comisión para la reforma de los aranceles dé dictámen, tomará el Gobierno resoluciones de franco proteccionismo, y que en este sentido trabaja actualmente el señor Gos Gayon.

Telegrafian de Lisboa, que al abrirse la Cámara el diputado republicano señor Arriaga, censuró duramente los hechos ocurridos en Lisboa y en Oporto, calificándolos de crímenes horrendos. Pidió la destitución de los gobernadores y combatió el tratado lusitano inglés.

El señor Serpa Pimentel dijo que se habia planteado la crisis, y que por lo tanto holgaba todo debate político.

Don Cárlos ha preguntado al señor Crisóstomo si se encargará de la formación de nuevo Gabinete.

Continúa la excitación.

Continúa la escasez de noticias políticas. Solo se comentan las de Portugal, cuya situación se cree gravísima.

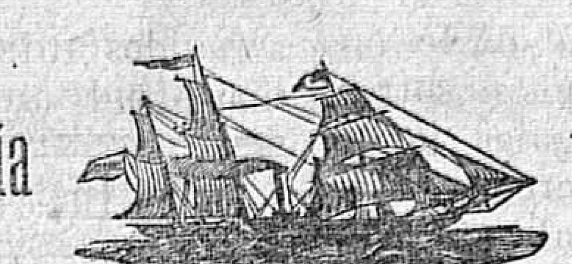
Hállánse en extremo desanimados los círculos políticos, en los cuales se comentan las declaraciones hechas por el señor Sagasta en París, considerándolas sobrado benévolas para los conrervadores.

Los posibilistas dicen que á la actual situación hay que combatirla á sangre y á fuego y que el partido liberal debe ser popular, no cortesano.

Imprenta de LA LUCHA á cargo de Pedro Vert.

ANUNCIOS.

Servicios de la Compañía trasatlántica de Barcelona



Línea de las Antillas, New-York y Veracruz.—Combinación á puertos americanos del Atlántico y puertos N. y S. del Pacífico.

Tres salidas mensuales, el 10 y 30 de Cádiz y el 20 de Santander.

Línea de Colón.—Combinación para el Pacífico, al N. y S. de Panamá y servicio á Cuba y Méjico con trasbordo en Puerto Rico. Un viaje mensual saliendo de Vigo el 15, para Puerto-Rico, Costa-firme y Colón.

Línea de Filipinas.—Extensión á Ilo-ilo y Cebú y combinaciones al Golfo Pérsico, Costa Oriental de Africa, India, China, Conchinchina y Japón.

Trece viajes anuales saliendo de Barcelona cada 4 viernes á partir del 10 de enero, de 1890 y de Manila cada 4 mártes á partir del 7 de enero de 1890.

Línea de Buenos Aires.—Un viaje cada mes para Montevideo y Buenos Aires, saliendo de Cádiz á partir del 1.° de enero de 1890.

Línea de Fernando Póo.—Con escalas en las Palmas, Rio de Oro, Dakar y Monrovia.

Un viaje cada tres meses, saliendo de Cádiz.

Servicios de África.—Linea de Marruecos. Un viaje mensual de Barcelona á Mogador, con escalas en Málaga, Ceuta, Cádiz, Tánger, Larache, Rabat, Casablanca y Mazagán.

Servicio de Tánger.—Tres salidas á la semana: de Cádiz para Tánger los domingos, miércoles y viernes; y de Tánger para Cádiz lunes, jueves y sábados.

Estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables, y pasajeros á quienes la Compañia da alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajae á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. Hay pasajes para Manila á precios especiales para emigrantes de clase artesana ó jornalera con facultad de regresar gratis dentro de un año, si no encuentran trabajo.

La Empresa puede asegurar las mercancias en sus buques.

AVISO IMPORTANTE.—*La Compañía previene á los Srs. comerciantes, agricultores é industriales, que recibirá y encaminará á los destinos que los mismos designen, las muestras y notas de precios que con este objeto se entreguen .*

Esta Compañia admite carga y expide pasajes para todos los puertos del mundo servidos por lineas regulares.

Para más informes.—En Barcelona; *La Compañia Trasatlántica* y los Sres Ripol y Compañia,plaza de Palacio.—Cadiz; la Delegación de la *Compañia Trasatlántica.*—Madrid, Agencia de la «Compañia Trasatlántica,» Puerta del Sol, 10.—Santander; Srss. Angel B. Perez y Compañia.—Coruña; D. E. de Guarda.—Vigo; D. Antonio Lopez de Neira.—Cartagena; Sres. Bosch Hermanos —Valencia; señores Dart y Compañia.—Málaga; D. Luis Duarte.

Para mas informes, dirigirse al Representante en esta Capital D. ANTONIO BOXA.

VINOS y JARABES
de DESPINOY
al EXTRACTO de HIGADO de BACALAO

El único experimentado y aprobado por la Academia de Medicina de Paris

SIMPLE Y FERRUGINOSO

Sin olor, ni sabor desagradable, reemplazando con ventaja el aceite de higado de bacalao en todos sus usos.

DEPOSITO GENERAL: **DESPINOY y Cia, 9bis, Rue Albouy, PARIS**

Exigir la Marca de Fabrica. la firma y el sello oficial de garantia de la Union de Fabricantes.

Movimiento de los trenes en la Estación de Gerona desde 10 de Juliode 1890.

HORAS DEL MERIDIANO DE MADRID.

Dirección á Barcelona

Número de los trenes	Llegada. H. M.	Parada. M.	Salida. H. M.	Clase de coches
—MAÑANA—				
21 bis	»	»	3 35	2ª y 3ª
23 bis	5 58	5	6 03	1.ª
23	6 51	5	6 56	1ª y 3ª
303	10 31	25	10 56	3.ª
—TARDE—				
305	1 30	38	2 08	2ª y 3ª
25	3 31	8	3 39	1ª 2ª 3ª
—NOCHE—				
221	10 45			2.ª y 3ª

TRENES DE VIAJEROS.

OBSERVACIONES.

Los trenes núms. 303 y 305, continúan desde Empalme su itinerario por la línea del litoral,admitiendo viajeros hasta Badalona.

Para el tren n.° 23 bis, se despachan solamente billetes *sin equipaje* para Empalme, Granollers y Barcelona, y el 26 bis para Flassá, Figueras, Portbou, Cerbére y demás extranjeras.

Dirección á Francia.

Número de trenes.	Llegada. H. M.	Parada. M.	Salida. H. M.	Clase de coches
—MAÑANA—				
202 bis	»	»	5 20	2ª y 3ª
22	8 24	6	8 30	1ª 2ª 3ª
—TARDE—				
302	12 52	38	1 30	2ª y 3ª
25	5 05	6	5 11	1ª 2ª 3ª
—NOCHE—				
26 bis.	8 26	3	8 29	1.ª
28 bis.	8 57	»	» »	2ª y 3ª

Nota. *El tren 221 termina su itinerario en Gerona.—El tren núm. 23 bis, se expide los martes, viernes y domingos y el 26 bis lúnes, jueves y sábados.*

VERITABLES GRAINS de Santé du docteur FRANCK

VERDADEROS GRANOS DE SALUD DEL DR FRANCK

Aperitivos, Estomacales, Purgantes, Depurativos

Contra la **FALTA de APETITO**, el **ESTREÑIMIENTO**, la **JACQUECA** los **VAHIDOS**, las **CONGESTIONES**, etc.

Dosis ordinaria: 1, 2 á 3 Granos. — Noticia en cajas

Exigir los VERDADEROS en **CAJAS AZULES** envueltas en rotulo de **4 COLORES**

Y EL SELLO AZUL DE LA UNIÓN DE LOS FABRICANTES

PARIS, Farmacia LEROY, y principales Farmacias.

Remedio de la Apoplegía
VULGO FERIDURA.

El **Bálsamo del Papa Inocencio**, es el medicamento más seguro de los hasta hoy conocidos, par a preservarse y aun curarse de la terrible enfermedad de FERIDURA. Se vende al por mayor y menor, en la Farmácia del Dr. Vidal, OLOT.—En Barcelona, en la calle de Carders, núm. 42, tienda; y se halla además en las principales farmácias y droguerias de España y de América.

BIBLIOTECA DE BELLAS ARTES.
VERSIÓN CASTELLANA.

Colección de volúmenes en 4.°, compuestos de 300 á 400 páginas de lectura y más de 100 hermosos grabados intercalados en el texto.

Precio de cada volúmen.

En rústica. . . . . 4 pesetas.
Encuadernado en tela, con plancha alegórica estampada en negro y oro. . . . . 5 »
Tapas sueltas en iguales condiciones, para la encuadernación de cada volúmen. . . . . 0'75

Tomos publicados: «Historia del Arte.» «Historia de la Pintura Inglesa.»—En Preparación: *Historia de la música, El mueble* y *La tapicería.*

SOCIEDAD GENERAL
de transportes marítimos por Vapor.—Comunicación entre Europa y la América del Sud.

Se emplean solo 16 dias.—Salidas fijas del puerto de Barcelona el 15 de cada mes. Prestan este servicio los grandes y magníficos vapores Provence, Bearn, La France, Savoie, Poitou y Bourbougne admitiendo carga y pasajeros para Rio-Janeiro Montevideo y Buenos-Aires.

Saldrá del puerto de Barcelona el dia 8 de Junio el vapor

BEARN,

de 4.200 toneladas, admitiendo pasageros y carga.

NOTA.—Estando ya limitada la cabida, se advierte á los señores cargadores se sirvan pasar nota anticipada de la carga, la que deberá ser encargada el dia 12 precisamente.—PRECIOS: 1.ª clase, 160 duros, —2.ª 100 duros.—3.ª 40 duros.

NOTA.—Estos vapores tienen todas las comodidades que pueda apetecer.

Los pasajeros de tercera clase serán alojados en grandes Cámaras bajo cubierta, y se les proveerá de ergón, cabecera, y manta, y se les suministrará diariamente vino, pan y carne fresca, con el servicio de mesa, cubierto, etc. Hay cámara especial para señoras en 3.ª clase.

Los pasajeros que llegan á Buenos-Aires por los vapores de la Sociedad, serán si gustan desembarcados y admitidos durante ocho dias en la fonda de emigrados por cuenta del gobierno argentino. Serán tambien conducidos por cuenta del mismo gobierno (por mar ó ferro-carril) al punto de la República que ellos elijan. Las peticiones sobre estos particulares se harán al capitan del vapor durante la travesía.

Los equipajes deben entregarse precisamente el dia 14 en el local destinado por la compañia.

Consignatarios: Sres Ripol y C.ª, plaza de Palacio esquina á la de Marquesa, en Barcelona.

Se despachan pasajes hasta el 14 si antes no se ha llenado el cupo; para más informes, acúdase al

Representante general en esta provincia D. Antonio Boxa.

Aviso interesante.

LA REAL Academia de Medicina y Cirugía de Barcelona y otras varias, aprueban y recomiendan los inventos del reputado especialista P. Ramon, (braguero céntrico-regulador y oclusor-restrictivo) únicos para la curacion de las hérnias (quebraduras), siendo los únicos en el mundo que han alcanzado tan grande aceptacion: se remiten á todas partes y su construccion permite que sean fácilmente adaptables á todas constructuras, á los cuales les han sido concedidos dos *Reales Privilegios*, y han obtenido el intusiasmo de cuantos médicos los han visto ó ensayado y el aprécio de cuantos pacientes los usan y han usado. Pídase el folleto, se remite mediante dos sellos de 15 céntimos, Cármen, 84—1.°—2.ª—Barcelona.

Recibe de 9 á 1, y de 4 á 7.

HAY para vender un Piano-cilindro, que ejecuta veinte piezas diferentes.—Darán razón en la Imprenta de este Diario. 2-8



APRENDIZ.—Se necesita uno en la imprenta de este Diario.

LIBROS DEL DR. D. JOAQUIN GOU SOLÁ, PBRO.

Lecciones razonadas de Religión y Moral, con destino á las Escuelas Normales y de Enseñanza primaria superior, y de reconocida utilidad para los alumnos de Filosofía y Teología.—Un tomo en 8.° prolongado de XVI—578 páginas, **2** *pesetas.*

Ecos religiosos, á propósito para lectura y premio en Colegios, **2** *pesetas.*—Tomando á lo menos una docena, **1'75** *pesetas.*

In laudem Philosophiæ, discurso inaugural, dedicado al Excmo. Sr. Obispo de Gerona y por el cual fué distinguido su autor con la bendición de S. S. León XIII, **1** *peseta.*

Se publican con licencia del Ordinario, y se hacen en ellos rebajas convencionales.—Véndense en casa del autor, subida de S. Martin, y en las librerías de Franquet y Geli.—Gerona.

Confites MIRET.—Curan la TOS.—Caja 4 reales.

Atendidos los maravillosos resultados de nuestros Confites-pectorales y el sin número de pedidos que de todas partes recibimos, para mayor facilidad de los pacientes, véndense desde hoy en las siguientes farmacias: *Barcelona:* Guasch, San Pablo, 1; *Tarragona:* Casas, Hospital, 24; *Lérida:* Blavia, Mayor, 81; *Gerona* Vivas, Cort-Real, 17; *Madrid:* Sanjaume, Horno de la Mata, 5; *Villanueva:* Rebordosa; *Badalona:* Surroca; *Vendrell:* Sanmiquel; *Manresa:* Bassols; *Igualada:* Bausili; *Figueras:* Deulfeu; *La Bisbal:* Olmo; *Palafrugell:* Suñer; *Bañolas:* Morelló; *Vich:* Urgell, etc.—Al por mayor, dirigirse al autor, MIRET, farmacéutico de Hospitalet (Barcelona).

¡¡OJO!!
En la Imprenta de este Diario se hacen toda clase de trabajos á precios económicos.

LA TORRE DE NESLE
NOVELA HISTÓRICA DEL TIEMPO
DE LA REINA MARGARITA DE BORGOÑA
POR G. LE FAURE Y PEDRO DELCOURT

ILUSTRACIONES DE JOSE ROY.

VERSION ESPAÑOLA POR D. ILDEFONSO ANTONIO BERMEJO

Esta novela representa el éxito más grande que han tenido las publicaciones de este género, gracias á su asunto histórico *siempre palpitante* y al talento de los autores en relatar los hechos con un interés cada vez más creciente. Las ilustraciones, debidas al lápiz del Sr. D. José Roy, uno de los más afamados dibujantes de nuestro siglo, hacen ver que son magnificas y de un gusto exquisito; como éstas son en gran número, resulta un libro de los más agradables; la traduccion, hecha con el mayor esmero por el distinguido escritor D. Ildefonso Bermejo, permite que esta obra pueda figurar dignamente en todas las bibliotecas; La Torre de Nesle es de las obras que quedan, dado su carácter histórico. Si tendrá interés La Torre de Nesle, que con motivo de la Exposicion Universal de Paris de 1889 se ha construido exprofeso La Torre de Nesle, idéntica á la del tiempo de Doña Margarita, con las torres, precipicios, etc., etc., á fin de que el público pueda juzgar de los misterios que allí han ocurrido; esto es una prueba evidente del interés que se debe tener en conocer la historia de aquel tiempo. La impresion y el papel corresponden á tan importante publicación.

Precio de cada entrega, franco de portes en toda España, 10 pesetas.

Precio de cada cuaderno de 10 entregas, franco de portes en toda España, 1 peseta.

PRECIO de la obra completa: En rústica, 26 pesetas en Madrid, 28 id. en Provincias. En tela á la inglesa, 28'50 pesetas en Madrid, 30'50 id. en Provincias.

Libreria editorial de BAILLY BAILLIERE, Plaza de Santa Ana, núm. 19, y en las principales librerias de la Peninsula y de Ultramar.

APRENDIZ. Se necesita uno en la imprenta de este Diario.